



DECRETO N° 0298

NEUQUÉN, 08 MAR 2010

El Registro N° 0078/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 51/09 de la Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la designación política del agente Vidal Jorge, L.P. N° 5477, para desempeñar funciones como Jefe de la División Fiscalización de Comercio Turno Noche dependiente de la Dirección de Espectáculos, Vía Pública y Actividades Nocturnas- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, que actualmente se encuentra vacante; contándose con el V° B° del señor Secretario de Gobierno;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 126/10), informa que la designación política del nombrado se atenderá con cargo a la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 3-I-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 76/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **VIDAL JORGE, L.P N° 5477 (Grupo 01), D.N.I N° 18.444.267, Clase 1967, Categoría 20**, como Jefe de la División Fiscalización de Comercio Turno Noche -Dirección de Espectáculos, Vía Pública y Actividades Nocturnas- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Fun-

ción, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 76/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 3-1-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Infraestructura; de Gobierno; y de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MG.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
SAN JUAN DE LOS RÍOS

FDO) FARIZANO
GAMARRA
DOBRUSÍN
YANES.-

Inscripción Búlar Oficial
Municipal N° 1760
Fecha 19 / 03 / 2010